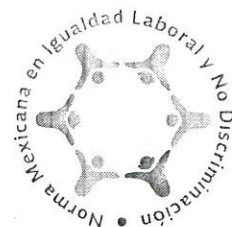




AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1768/2021

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 03 de junio de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. LIGIASOSA.

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01305021**, el día **03 de junio del año 2021**, misma que a la letra dice:

- "A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias." (sic).

En virtud de lo anterior, se requiere la **Aclaración de su solicitud**; toda vez que no es posible descargar el documento que adjunta a la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que resulta insuficiente para dar puntual y cabal cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: "**Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





INFOMEX GUANAJUATO

Guanajuato Capital
Titular de la UAIR Guanajuato



Inicio

Para interponer un recurso de revisión (Qu
irizom@iaccip-gto.org.mx

Acceso a la información
Nueva solicitud de información
Candidatas a recurso
Mis solicitudes
Actualizar mis datos

Reportes
Reporte público de solicitudes
Reporte público de recursos
Gráfica por tipo de respuesta
Gráfica por dependencia
Sujeto obligado
Consulta estadística

Paso
Folio

Paso
Folio

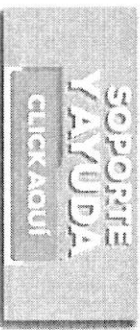
Paso
Folio

Paso
Folio

Paso
Folio

Desplegando

Cerrar sesión



SISTEMA INFOMEX

UAIP recibe solicitud

La UAIP determina si atiende solicitud o la turna a un (os) enlace (s)

Datos generales

Folio 01305021 Proceso Solicitudes de Información

(Ocultar Detalle...)

- 1. ¿Qué preguntó el solicitante?
- 2. Cómo desea recibir la respuesta el solicitante?
- 3. Datos del solicitante
- 4. Información Estadística

Datos esenciales de la solicitud de información
Tipo de Captura Electrónica
Dependencia que recibe la solicitud Guanajuato Capital
Descripción de la solicitud de información A quien corresponda:

Otros datos para facilitar su localización

En archivo adjunto encontrará solicitud de información.

Archivo adjunto de la solicitud SOLICITUD_MED_MAYO_2021.pdf

La UAIP analiza la solicitud

En este caso es posible determinar si la solicitud requiere turnarse hacia el interior para esperar alguna respuesta de las unidades de enlace. O bien, continúa el seguimiento por parte de la UAIP.

UAIP atiende la solicitud

